

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,847

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,847) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto resolución de adjudicación.
- II- Que amparado al Convenio de Cooperación Institucional, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Ministerio de la Defensa Nacional, se realizó el proceso de compra denominado CCI-01/2020 AMST “ADQUISICIÓN DE BOTA JUNGLA”, el cual fue adjudicado mediante acuerdo municipal número 1,507 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2020, al FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE LA FUERZA ARMADA (FAE/CALFA), para la compra de 600 pares de bota jungla color negro.
- III- Que mediante memorándum sin referencia de fecha 21 de septiembre de 2020, la Encargada de Beneficios de la Dirección de Talento Humano, manifiesta que de acuerdo a correo electrónico recibido del FAE/CALFA, establecen que no pueden realizar la venta de las botas por resguardar el inventario para el personal de tropas y oficiales que están trabajando como apoyo a la emergencia por el COVID-19.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dejar sin efecto la resolución de adjudicación establecida mediante acuerdo municipal número 1,507 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2020.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, en el sentido que, el proceso de Adquisición de Botas Jungla para el personal del CAMST, se realice a través de proceso de Libre Gestión.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de compra.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**